



POSADAS, 20 OCT 2021



VISTO: El Expediente CUDAP: EXP- S01:0001528/2021 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Inscripción de la Marca UNaM - Manual de Identidad Visual realizado por la Facultad de Arte y Diseño, y;

CONSIDERANDO:

QUE el resultado del trabajo realizado por el equipo de la Facultad de Arte y Diseño como parte del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 y que enmarcado en el Plan de Mejoras de la Función I+D llevado a cabo con el Programa de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

QUE, en este sentido, destaca que se ha realizado la inscripción de la marca UNaM (se acompaña copia del título digital) y el Manual de Identidad Visual que se adjunta también a fin de que sea tratado y aprobado para su uso por el Consejo Superior de la UNaM.

QUE, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial extiende el título de propiedad de marca denominativa a favor de la Universidad Nacional de Misiones, que acredita el registro del signo como marca en la clase 41 del nomenclador internacional de Niza vigente a la fecha de ingreso de la solicitud de marca acaecida el 27 de junio de 2019, habiendo sido concedido el presente registro el 7 de julio de 2021 por Disposición DI-2021-149-APN-DNM#INPI con vencimiento el 7 de julio del 2031, según Acta 3.814.388 del 12 de julio del 2021 (cfr. fs. 2).

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Ciencia y Tecnología, la misma se expidió mediante el Despacho N° 008/2021 obrante a fojas 18, sugiriendo, "APROBAR la INSCRIPCIÓN ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de la marca UNaM y el Manual de Identidad Visual para su uso en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones. AGRADECER y FELICITAR al equipo y colaboradores por el excelente trabajo realizado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de Septiembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR, la inscripción ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de la marca UNaM y el Manual de Identidad Visual para su uso en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- AGRADECER y FELICITAR al equipo de la Facultad de Arte y Diseño y colaboradores por el excelente trabajo realizado.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA CS N° 052/2021

Haa

Es Fotocopia Fiel del Original

Lic. GRACIELA NANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones